RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1002 - 2017 – MDLV

La Victoria, octubre 26 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe Nº 654-2017-MDLV/UP, el Informe Nº 266-2017/MDLV-UP-TP y solicitud del servidor Buenaventura Lazo Effio, sobre asignación por cumplir 30 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54º, inciso a), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276, franquea a los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, que se otorga por única vez, por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios;

Que, la Unidad de Personal a través del Informe Nº 654-2017-MDLV/UP, manifiesta que al servidor Buenaventura Lazo Effio se le va venido reconociendo derechos emanados del Decreto Legislativo Nº 276, tal como se demuestra con la Resolución de Alcaldía Nº 126-2007-MDLV, Resolución de Alcaldía Nº 598-2012-MDLV y otros;

Que, asimismo, mediante Informe Nº 266-2017/MDLV-UP-TP de fecha 13 de octubre de 2017, se informa que el servidor en mención ha venido desempeñando diferentes cargos en esta municipalidad desde el 01 de abril de 1987, fecha en que ingreso y en la actualidad viene laborando como Notificador de la Gerencia de Rentas;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, cabe reconocer al servidor Buenaventura Lazo Effio, quien ingresó a laborar en esta municipalidad el 01 de abril de 1987 la asignación por cumplir 30 años de servicios;

Que, la asignación materia de la presente resolución, será otorgada en base a la remuneración total vigente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR por única vez la Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del servidor BUENAVENTURA LAZO EFFIO, asignación que será otorgada en base a la remuneración total vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Asignación materia de la presente resolución se atenderá conforme a la disponibilidad presupuestal.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Antonio Lazaro Centeno
ALCALDE